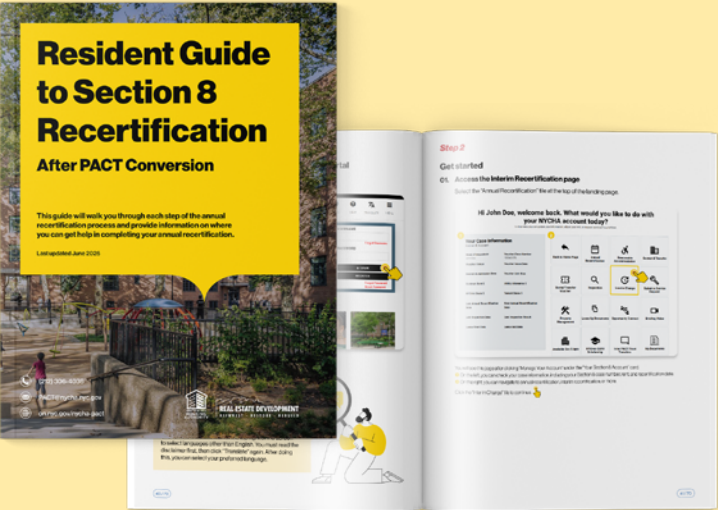


¿Qué es la recertificación anual?

La guía completa de recertificación le explica detalladamente todo el proceso, desde registrarse en el Portal de Autoservicio de NYCHA, presentar sus documentos y verificar el estado de su recertificación después de haberla enviado. También explica cómo agregar o eliminar miembros de su hogar, qué hacer si sus ingresos cambian a mitad de año y qué sucede después de que NYCHA revise su información.

Ya sea que esta sea la primera vez que completa una recertificación o simplemente quiera asegurarse de estar haciéndolo correctamente, la guía completa incluye toda la información que necesita.



Escanee el código QR para acceder a la guía completa de recertificación paso a paso.



¿Necesita ayuda?

Property Management (Administrador de propiedades)



Social Service Provider (Proveedor de servicios sociales)



Portal de Autoservicio de NYCHA

 selfserve.nycha.info

Centro de Atención al Cliente (CCC) de NYCHA



(718) 707-7771



Bronx/Manhattan/Queens
478 E Fordham Rd
(1 Fordham Plaza), 2nd Fl.
Bronx, NY 10458



Brooklyn/Staten Island/Queens
787 Atlantic Ave, 2nd Fl.
Brooklyn, NY 11238

Llame al CCC para programar una cita antes de su visita.

¡Mantenga su asistencia de vivienda!

Complete su recertificación anual

Development Name (Nombre del desarrollo)

Última actualización: agosto de 2026



REAL ESTATE DEVELOPMENT
REINVEST - RESTORE - REBUILD

¿Qué es la recertificación anual?

Cada año, debe actualizar con NYCHA la información de su hogar, incluidos los miembros del hogar, los ingresos y los gastos. Esto se conoce como recertificación anual. Todos los residentes de NYCHA, incluidos los residentes de vivienda pública y de la Sección 8, deben completar su recertificación anual todos los años.

Completarla a tiempo ayuda a mantener correcta la parte del alquiler que le corresponde pagar y garantiza que su asistencia de vivienda de la Sección 8 continúe sin interrupciones.

Why it matters

✓ Es obligatoria.

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) exige que todos los residentes de viviendas con asistencia federal, incluidos los residentes de vivienda pública y de la Sección 8, completen una recertificación cada año. Si no la completa, sus beneficios de la Sección 8 correrán el riesgo de ser terminados..

✓ Su alquiler depende de ella.

La parte del alquiler que le corresponde pagar se calcula según los ingresos actuales de su hogar. La recertificación ayuda a mantener este cálculo actualizado. Usted solo paga lo que le corresponde.

✓ Todos los miembros de su hogar deben estar incluidos.

No informar a todos los miembros del hogar y sus ingresos constituye un incumplimiento de sus obligaciones obligatorias conforme al programa y puede resultar en la terminación de sus beneficios de la Sección 8.



Cómo completar su recertificación

En línea



Visite el Portal de Autoservicio de NYCHA en selfserve.nycha.info, disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, desde cualquier dispositivo y en varios idiomas.

Por correo

Llame al Centro de Atención al Cliente (CCC) de NYCHA al (718) 707-7771 para solicitar un paquete impreso como adaptación razonable.

Envíe los formularios completados por correo a:
**NYCHA Leased Housing Department, PO Box 19201
Long Island City, NY 11101**

En persona

Llame al Centro de Atención al Cliente (CCC) de NYCHA al (718) 707-7771 para programar una cita (lunes a viernes, de 8 a. m. a 5 p. m.) en un Centro de Atención sin Cita Previa de NYCHA.

Ubicaciones de los Centros de Atención sin Cita Previa de NYCHA:

Bronx/Manhattan/Queens

478 E. Fordham Rd (1 Fordham Plaza), 2nd Fl.
Bronx, NY 10458

Brooklyn/Staten Island/Queens

787 Atlantic Ave., 2nd Fl.
Brooklyn, NY 11238

¿No está seguro de qué método elegir?

La opción en línea es la más fácil.

Puede cargar los documentos directamente y verificar el estado de su recertificación en cualquier momento.



Qué debe tener preparado

Antes de comenzar, reúna lo siguiente para todos los miembros del hogar:

- Comprobante de ingresos (talones de pago, W-2, cartas de concesión de beneficios, etc.)
- Certificado de nacimiento, tarjeta del Seguro Social y comprobante de ciudadanía o condición migratoria
- Documentación sobre la condición de estudiante, si corresponde
- Documentación de cualquier bien o gasto
- Declaración jurada de ingresos y formulario de Verificación de Terceros completados (para miembros del hogar de 18 años o más)

NYCHA le enviará una notificación por correo, que incluirá la Lista de Documentos de Respaldo, para ayudarle a determinar qué tipo de documentación debe presentar. Todos los documentos deben estar actualizados.



¡Atención!

NYCHA le enviará una carta por correo aproximadamente 5 meses antes de la fecha límite de su recertificación anual. Cuando reciba la carta, comience a reunir sus documentos de inmediato. No espere hasta la fecha límite.

¿Hubo algún cambio en su hogar?

No tiene que esperar hasta su recertificación anual. Si cambian sus ingresos, bienes, gastos o los miembros de su hogar, debe informar el cambio dentro de los 30 días. Esto se conoce como **recertificación provisional**.

Hágalo rápidamente a través del Portal de Autoservicio de NYCHA en selfserve.nycha.info

O llame al CCC de NYCHA al (718) 707-7771.

